

- ITEMS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR – SOBRE 2

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
A.11	Un plan de formación detallado, en español y presencial, que contemple los diferentes ámbitos de parametrización y gestión del sistema.	
B.13	Que permita la migración de datos de cobertura de cada institución.	
B.14	Que contemple la formación necesaria en español y en Andalucía y se proporcionará al menos: • Formación inicial relativa al proceso de migración y configuración del sistema. • Formación sobre la configuración y puesta en producción de cada uno de las aplicaciones del sistema (catalogación préstamo, herramienta de descubrimiento, etc...). • Formación sobre la configuración y puesta en producción del sistema de préstamo consorciado. • Formación sobre los aspectos que hacen referencia al acceso y uso de los servicios y el funcionamiento de las plataformas de monitorización y de gestión de peticiones y de incidencias.	
C.7	Que el proveedor garantice el acceso a los datos a través de API o/y WS que soporten el intercambio bidireccional (lectura/escritura). Al menos en los datos de usuario y de registros bibliográficos y de ejemplares.	
C.10	Que disponga de un sistema de automatización de tareas altamente configurable y parametrizable en el tiempo, por ejemplo, un día concreto del mes, un día de la semana, etc.	
C.11	Que permita el establecimiento de alertas temporales asociadas a cualquier tipo de registro. Especialmente de usuario, pedido, ejemplar y fondos.	
C.12	Que permita la generación de macros y plantillas predefinidas para todo tipo de documentos y registros (bibliográficos, ejemplares, fondos, pedidos, facturación) con la posibilidad de asignarlas de manera automática.	
C.13	Que incorpore una herramienta de modificaciones masivas, basadas en reglas definidas por la biblioteca, que permita actuar sobre la colección por lotes de registros. Al menos lo permitirá sobre registros bibliográficos, de autoridad, de ejemplar, y fondos de publicaciones periódicas. Se valorará el máximo de registros y campos sobre los que pueda actuar, la capacidad de poder deshacer de forma inmediata dichos cambios en caso de error y la transferencia de datos por arrastre.	
C.14	Que permita un alto grado de independencia entre instituciones en lo que se refiere a las opciones de configuración y administración.	
C.18	Que la empresa asuma el máximo de tareas de mantenimiento realizadas por la empresa a nivel funcional de gestión bibliotecaria. Se considerará como mejora el número de tareas de mantenimiento que lleve a cabo el proveedor. (Por ejemplo: actualizaciones de software, reindexaciones, etc.).	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
C.19	Que disponga de un sistema de control, en tiempo real, capaz de ofrecer una visión general del sistema y de sus principales componentes en cada momento.	
C.24	Que permita la integración con plataformas docentes.	
D.14	Que permita a cada institución definir los índices de su base/s de datos, así como crear otros nuevos a la medida de la institución.	
D.16	Que permita la generación de informes de actividad de catalogación por usuario (creación, modificación, eliminación, recibidos y no catalogados...).	
G.26	Que el sistema de reglas de préstamo debe ser flexible, al menos permitirá: • Períodos especiales de préstamo y devolución. • Diferentes plazos en función de los tipos de documentos, los grupos de usuarios, el calendario y la localización. • Autonomía para cada biblioteca.	
G.30	Que proporcione una información del usuario completa que permita la gestión por parte del personal de la biblioteca de los servicios prestados, tanto a nivel institucional como consorciado (datos personales necesarios para su identificación y situación/estado respecto a la circulación: ejemplares prestados, plazos, sanciones, reservas pendientes, ejemplares para recoger)	
G.31	Que los usuarios (vía discovery) y el personal (desde la plataforma) puedan realizar una gestión ágil de reservas y lista de espera, que permita al menos: • Asignar o cancelar una reserva sobre un ejemplar concreto. • Asignar o cancelar una reserva sobre un registro bibliográfico (primer ejemplar disponible). • Reservar la primera copia de una ubicación concreta en el caso de que dicha ubicación contara con varios ejemplares. • Que el personal pueda anular una reserva desde la aplicación. • Que el personal pueda modificar el orden de una reserva o transferirla a otro ejemplar/bibliográfico. • En el momento de la devolución del ejemplar, el sistema debe indicar si existe alguna reserva sobre él y poder imprimir los datos del ejemplar y el usuario. • Enviar automáticamente (en tiempo real o batch varias veces al día) un aviso vía e-mail al usuario sobre la disponibilidad de la reserva. • Configurar acciones de penalización de usuarios por no recoger ejemplares reservados. • Configurar, para cada institución, del máximo de reservas, según el tipo de usuario y ejemplar. • Permitir distintos niveles de autorización en las reservas, por ejemplo, que por defecto no permita borrar reservas ni cambiar el orden de las reservas. • Incluir, en los avisos sobre los próximos vencimientos, información sobre las reservas existentes en el ejemplar.	
G.32	Que incluya una bitácora (histórico) de reservas similar a las de préstamo y devolución en la que se detallen todos los estados y fechas del ciclo de reserva. Incluyendo el borrado de la reserva por	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
	parte del usuario. Igualmente facilitará un informe de “Reservas muy demandadas”.	
H.26	Que contemple al menos los siguientes métodos de adquisición: compra, donación, suscripción, canje/intercambio, También debería permitir la gestión de alquiler temporal de documentos. El flujo del proceso deberá atender a las singularidades del método de adquisición. Se valorará que el sistema permita añadir nuevos tipos de compra: transacción sin cargo, reposición, etc.	
H.29	Que permita la posibilidad de utilizar varios filtros a la vez y ordenar la información resultante por cualquier campo. Además, esta información debe ser exportable, de forma directa, en formato CSV, Excel o similar.	
H.33	Que permita un cierre de ejercicio flexible. Se valorará la posibilidad de modificación con posterioridad al cierre.	
H.37	Que permita, de manera ágil, poder vincular un ejemplar o fondo recibido a una factura.	
H.42	Que permita el control de la recepción de un ejemplar, quedando este identificado en el sistema por un código de barras –ítem o código de ejemplar- que establecerá un vínculo en el sistema a toda la información asociada relativa a su compra –usuario que lo ha solicitado, proveedor que lo ha servido, coste, número de factura, fecha de recepción, fecha de facturación, apartado presupuestario o partida en la que se ha cargado el gasto y biblioteca de destino, al menos-.	
H.48	Que permita flexibilidad en la definición de los parámetros de adquisiciones y en la codificación de los registros en cada institución.	
H.53	Que permita la asignación automática por lotes a otros proveedores de pedidos no satisfechos, de manera que: • Permita duplicar el registro de pedido para asignarlo a otro proveedor, asignando otro número de pedido. • Mantenga todos los datos –bibliográficos, del usuario- del registro de pedido original. • Dé por cancelado o anulado el registro de pedido original. • Cree una comunicación de anulación para enviársela al primer proveedor. • El registro de pedido duplicado esté en espera para enviárselo al segundo proveedor como pedido en firme.	
I.10	Que la información del estado de un ejemplar y de los fascículos debe reflejarse o no en la herramienta del descubrimiento, según la parametrización del sistema establecida por la Biblioteca. Se valorará cuantas más posibilidades permita el producto. Las jerarquías entre título, volumen, número y año de las seriadas deben aparecer con claridad, permitiendo el uso de varios niveles de numeración.	
I.12	Que genere un informe (impreso y/o en formato Edifact, CSV, Excel, etc.) donde se comuniquen las reclamaciones y anulaciones de los pedidos y fascículos de las suscripciones a los proveedores.	
J.9	Que permita gestionar todas las tareas que se deriven del acceso a los recursos-e: control de accesos, cambios de contenido de los paquetes, cambios de condiciones del editor, número de usuarios	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
	simultáneos, cambios de URL, URLs diferentes para un mismo recurso, acceso perpetuo a los retrospectivos.	
J.11	Que cuente con una herramienta que ofrezca informes y datos estadísticos sobre el uso, coste, etc. los recursos adquiridos.	
J.12	Que cuente con un gestor de enlaces para cada institución y configurable para cada institución.	
J.14	Que permita la incorporación ágil a la Knowledge Base (KB) de títulos locales o no incluidos en la KB.	
J.15	Que permita almacenar e importar datos de uso de los recursos electrónicos en diversos formatos y generar informes: COUNTER, SUSHI y otros no normalizados.	
J.16	La activación y actualización de recursos electrónicos en tiempo real y la posibilidad de uso por parte del usuario.	
J.19	Que permita gestionar informes estadísticos de usuarios sobre el periodo de prueba de los recursos (trial).	
J.24	Gestión de situaciones donde la OpenURL apunta a múltiples servicios. Describir el proceso y funcionalidades.	
K.3	Que ofrezca estadísticas del servicio, tanto con respecto a los datos de uso del sistema, como con respecto a la volumetría: cantidad de registros de los diferentes tipos de datos, etc. Como mínimo debe haber estadísticas de préstamo, catalogación, adquisiciones, consultas/búsquedas de los usuarios, resolución de enlaces y uso de las facetas. Estas estadísticas se deben poder exportar en formatos estándares.	
K.6	Que permita la personalización de informes estadísticos para diferentes niveles (institución, biblioteca y departamento) y por usuarios.	
K.7	Que permita guardar y exportar en diferentes formatos, incluyendo al menos: vista en pantalla, envío a impresora, email, exportaciones en formatos abiertos (mínimo: CSV, HTML, XML)	
K.8	Que el proveedor garantice la permanencia indefinida en el host de los informes almacenados (datos y definición) sin ningún cargo adicional.	
K.10	Que en el proceso de importación y exportación de datos se puedan aplicar cambios automáticos según una lógica parametrizable.	
K.12	Que el sistema de planificación de tareas de exportación e importación sea versátil.	
L.11	Que permita, al menos, tres identificadores de usuarios: • NIF. • Código de barras de su carné de préstamo. • Código interno de la institución (NIP).	
L.12	Que se integre con los LDAP corporativos de cada institución, al menos en las operaciones de alta y baja.	

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE CUMPLIMIENTO
L.13	Que permita hacer actualizaciones online a través de API y WS sobre los registros de usuario.	
L.19 (CBUA)	Que permita obtener datos de usuarios de otra institución consorciada para la prestación de servicio de préstamo consorciado.	
M.5	Que permita otras posibilidades de integración con aplicaciones externas interesantes para las universidades (En particular Gestión de cursos, Gestión de espacios,...).	
N.10	Que sea configurable para adaptarse a cada una de las diferentes imágenes institucionales de los miembros del CBUA (logos, enlaces a la biblioteca, avisos legales, etc.).	
N.11	Debe existir la posibilidad de ampliar la búsqueda, desde un catálogo local a diferentes niveles siguiendo la estructura organizativa del CBUA (biblioteca, institución, consorcio) y a importantes catálogos como Rebiun, WorldCat, Dialnet...	
N.13	Que el enlace con el catálogo sea en tiempo real y automatizado.	
N.15	Que incorpore todas las opciones propias del OPAC. Garantizando al menos las siguientes: • Consulta y renovaciones de préstamos. • Reservas de ejemplares y espacios. • Petición de nuevas adquisiciones (desideratas) • Que el usuario pueda realizar sugerencias. • Acceso identificado / Mi biblioteca. • Opciones de personalización (lengua, número de registros por página, etc.). • El Discovery debe cumplir con la norma de la Open Discovery Initiative: promoting Transparency in Discovery. • Fecha de finalización de sanciones y bloqueos.	
N.20	Que incluya herramientas que permitan la gestión de las bibliografías por parte de los docentes	
P.4	Que la búsqueda cubra los recursos contratados consorciadamente, los contratados localmente y los recursos de acceso libre como DOAJ y otros catálogos como Rebiun, WorldCat, Dialnet, etc.	
Q.6	Que tenga capacidad de generar las propias estadísticas de la herramienta.	
Q.11	Que permita recolectar estadísticas en formato COUNTER de los proveedores de recursos electrónicos mediante el protocolo SUSHI.	
Q.13	Que mantenga una buena frecuencia y facilidad de actualización de los metadatos.	
R.6 (CBUA)	Que permita poder seguir funcionando como catálogo colectivo con las funciones que realiza actualmente el CatCBUA.	
R.9 (CBUA)	Que garantice la integración de los registros de la biblioteca de Universidad de Cádiz (Koha) en la herramienta del descubrimiento (vista del catálogo colectivo)	